



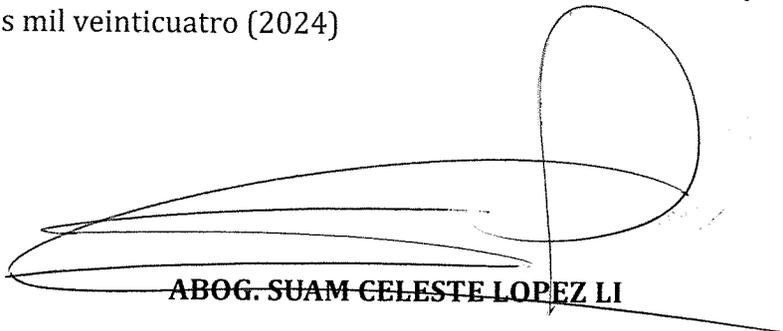
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ROSSANA YAMILETH ESQUIVEL CASTILLO** quien a su vez delega poder al abogado **SAUL ERNESTO CHACON SALGADO** en su condición de apoderado legal de "JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LEPAERA, LEMPIRA" de la (providencia) incoada en el expediente No. **E2024000077**, de ingreso que literalmente dice:

" SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.-TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Consta un total de cuarenta y un (41) folios.-EXPEDIENTE E2024000077, VISTA: El Oficio que se acompaña, presentado en fecha 11 de marzo del año 2024, ante esta SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, por LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION, a través de DIRECCION DE REGULACION, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES (DIRRSAC), a nombre JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LEPAERA, LEMPIRA, quien solicita IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ACTIVO NETO Y APORTACION SOLIDARIA PERIODO 2023.- PREVIO A RESOLVER y para mejor proveer requiérase al/la abogado(a) **ROSSANA YAMILETH ESQUIVEL CASTILLO, quien delga poder en ella conferido en el abogado **SAUL ERNESTO CHACON SALGADO**, a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Presentar Constancia de la junta directiva registrada vigente, emitida por (DIRRSAC) 2. Presentar constancia de estar al día con sus información financiera, según al acuerdo ministerial 441-2016, emitida por (DIRRSAC).- Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite,- Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente 48,56, 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo-. NOTIFIQUESE. "FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO Acuerdo de Delegación No. 473-2022"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de abril, del año dos mil veinticuatro (2024)



ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022